

DO 1484205 26/10/2018 DCTO 65 2018 MINISTERIO DE MINERIA

(CVE 1484205)

MINISTERIO DE MINERÍA

ACEPTA RENUNCIAS Y DESIGNA MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA (ENAMI), EN REPRESENTACIÓN DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Núm. 65.- Santiago, 25 de mayo de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 11 letra c) y 12 del DFL N° 153, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que crea la Empresa Nacional de Minería; lo establecido en la resolución N° 1.600, de 2008, y resolución N° 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo N° 68, de 22 de julio de 2014, y decreto supremo N° 53, de 5 de mayo de 2014, ambos del Ministerio de Minería, se designó a don Jorge Patricio Palma Cousiño, a doña María Verónica Baraona del Pedregal y a don Jorge Antonio Jorrat Wigand, respectivamente, como Directores de la Empresa Nacional de Minería, en virtud de lo dispuesto en la letra c) del artículo 11 del DFL N° 153, de 1960, del Ministerio de Hacienda, esto es, en representación de S.E. la Presidenta de la República.
2. Que, mediante carta de 1 de marzo de 2018, don Jorge Patricio Palma Cousiño renuncia al cargo de Director de Enami y mediante comunicación de 5 y 22 de febrero de 2018, doña María Verónica Baraona del Pedregal y don Jorge Antonio Jorrat Wigand presentaron su renuncia al cargo a contar del 10 de marzo del mismo año.
3. Que, atendido lo anteriormente expuesto, se hace necesario proceder a la designación de nuevos directores para la Empresa Nacional de Minería, en representación de S.E. el Presidente de la República, en conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 11 del recién citado decreto con fuerza de ley.

Decreto:

1° Acéptanse, a contar del 10 de marzo de 2018, las renuncias presentadas por don Jorge Patricio Palma Cousiño, doña María Verónica Baraona del Pedregal y por don Jorge Antonio Jorrat Wigand a sus respectivos cargos de directores de la Empresa Nacional de Minería, en representación de S.E. la Presidenta de la República, en los que fueron designados.

2° Designa nse como directores de la Empresa Nacional de Minería, en representación de S.E. el Presidente de la República, por el período de tres años a contar del 25 de mayo de 2018, a las siguientes personas:

a) Karin Jürgensen Elbo, Ingeniero Comercial, Cédula Nacional de Identidad N° 7.368.458-7.

b) Francisco Orrego Bauzá, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° 7.472.934-7.

c) Juanita Galaz Palma, Ingeniero Civil en Minas, Cédula Nacional de Identidad N° 7.479.421-1.

3° Por razones de buen servicio, las personas designadas en el artículo anterior deberán asumir sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Baldo Prokurica Prokurica, Ministro de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Jenny Nicolás Turrys, Subsecretaria de Minería (S).